



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 55/2012.

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio y anexo de Alejandro Ramos Flores, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, quien comparece en suplencia por ausencia del titular de la Procuraduría General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 69894. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, quien comparece en suplencia por ausencia del titular de la Procuraduría General de la República; y con fundamento en los artículos 11, primer párrafo, y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al promovente con la personalidad que ostenta, de conformidad con las disposiciones que invoca y en términos de la copia certificada de su nombramiento, formulando el pedimento que le corresponde en esta acción de inconstitucionalidad.

Por otra parte, dado lo voluminoso del expediente, fórmese el tomo II.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

RACYM